



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2052/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de mayo de 2025

VISTO: El Expediente n.º 2112/2025, caratulado: "DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN S/ SOLICITA APERTURA DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE DOS LOCALES - N.º 21 GASTRONÓMICO Y N.º 26 COMERCIAL - MERCADO DEL MUNILLA, PASEO COMERCIAL Y GASTRONOMÍA"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota de suscripta la Administradora del Mercado del Munilla, Señora María CADOT quien informa que habiendo quedado disponibles DOS (2) locales a disposición, solicita una nueva Convocatoria Pública para la adjudicación de los locales según Pliego de Condiciones y que, luego de adjuntar la documentación como los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de la Convocatoria Pública con el objeto de la adjudicación, contratación y explotación comercial del local ubicado en el MERCADO MUNICIPAL DEL MUNILLA, el reglamento interno y el croquis del plano del mencionado mercado.

Que, a ff. 2/10 se adjunta Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Director de Producción, Ingeniero Agrónomo Eduardo PETTI.

Que, ff. 11/15 obra Reglamento Interno del Mercado Municipal Munilla suscripto por el Director de Producción, Ingeniero Agrónomo Eduardo PETTI.

Que, a f. 16 consta Croquis del Plano del Mercado Municipal del Munilla.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la adjudicación, contratación y explotación comercial de los Locales Comerciales n.º 21 y n.º 26 ubicado en el MERCADO MUNICIPAL DEL MUNILLA, se podrá realizarse mediante llamado a Convocatoria Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Convocatoria Pública, cuya apertura de ofertas se realizará el día 11 de junio del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la adjudicación, contratación y explotación comercial de los Locales Comerciales n.º 21 y n.º 26, ubicado en el MERCADO MUNICIPAL DEL MUNILLA, situado como el portal de ingreso a la costanera del tiempo, a la vera del arroyo Munilla y sobre Avenida Parque Cándido Irazusta de la ciudad de San José de Gualaguaychú, en un todo de acuerdo a las especificidades y detalles obrantes en el Pliego de Condiciones Particulares y en los anexos agregados al presente que forman parte del mismo.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en Área de Suministros, ubicada en la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, sito calle Hipólito Irigoyen n.º 75 de esta ciudad, hasta el día 10 de junio del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º PUBLÍQUESE este llamado a Convocatoria Pública en diarios locales durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 4.º CONSTITÚYESE para el día 13 de junio del año 2025 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Convocatoria Pública la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Ingeniero Agrónomo Eduardo PETTI, en representación de la Dirección de Producción.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Federico Luis KOCH, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.
- Abogada Ailén GUARDIA, en representación del Área de Suministros.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2052/2025

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal